



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00 2 9 -2021-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 25 ENE. 2021

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con Código Único de Trámite N° 169893-2020, sobre sobre Autorización de Ejecución de Estudios para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-* (en adelante, La Ley), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI (en lo sucesivo, el Reglamento), se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; en ese orden de ideas;

Que, el artículo 7° de la Ley, señala que; ... Toda intervención de los particulares que afecte o altere las características de los bienes naturales asociados al agua debe ser previamente autorizada por la Autoridad Administrativa del Agua...

Que, el artículo 212° del Reglamento, establece que la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos Para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua";

Que, siendo así, con Oficio N° 00024-2020-ARCC-DE-DSI, de fecha 03.12.2020, el **Director de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de la Presidencia del Consejo de Ministros**, solicita autorización de estudios para la ejecución de obras en fuente natural de agua o en la infraestructura hidráulica multisectorial, para el desarrollo del proyecto "Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Quebrada de San Idelfonso, en los distritos de El Porvenir, Trujillo y Víctor Larco Herrera de la Provincia de Trujillo – Departamento de la Libertad" CUI N° 2446345 , adjuntando entre otros la ficha técnica del proyecto para su evaluación;

Que, la Administración Local de Agua Moche Viru Chao, mediante Informe Técnico N° 088-2019-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCH, luego del análisis de los documentos obrantes en el expediente, señala que se tiene los siguientes componentes respecto de la **infraestructura**:

- a) Construcción de diques de contención, que permitan controlar y retener el flujo de detritos y retardar la acumulación de los diferentes caudales que se generan en las sub unidades hidrográficas que conforman la quebrada y evitar su concentración con caudales.
- b) Construcción de una bocatoma de captación, un canal sobre la ciudad de Laredo con descarga en el río Moche y una estructura de enrocado en el río Moche.
- c) Construcción de receptores de drenaje pluvial para la ciudad (Está considerado dentro de una propuesta para un proyecto integral en la ciudad de Trujillo por parte de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios).

Componente de equipamiento:

- a) Implementación de un sistema de alerta temprana en la QSI (Quebrada San Idelfonso). concluye que resulta procedente aprobar el estudio presentado por el recurrente;

Que, con Informe Legal N° 010-2021-ANA/AAA.HCH/ZAPA, el Área Legal de esta Autoridad, luego de la revisión de la documentación obrante en el expediente, establece que el recurrente ha cumplido con la presentación de los requisitos exigidos por Ley, opinando que resulta procedente atender lo



solicitado; y,

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Viru Chao, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Director de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de la Presidencia del Consejo de Ministros, la ejecución de estudios para el desarrollo del proyecto "Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Quebrada de San Idelfonso, en los Distritos de El Porvenir, Trujillo y Víctor Larco Herrera de la Provincia de Trujillo – Departamento de la Libertad", de acuerdo al siguiente detalle:

Titular							
N°	Nombres y apellidos / Razón Social		RUC		CUI		
1	Autoridad para la Reconstrucción con Cambios		20602114091		2446345		
Ubicación política y componentes del proyecto de inversión							
N°	Componentes		Oficina de programación multianual de inversiones	Gobierno Regional La Libertad	Departamento	Provincia	Distrito
1	Diques de Retención Ranurados		Unidad formuladora del proyecto de inversión	Gobierno Regional La Libertad	La Libertad	Trujillo	Víctor Larco Herrera
2	Estructura de Captación y Derivación						
3	Estructura de Conducción y Descarga						
4	Estructura de Enrocado en el Río Moche		Unidad ejecutora de inversiones	Gobierno Regional La Libertad	La Libertad	Trujillo	El Porvenir
5	Sistema de Alerta Temprana						
Nombre del estudio u obra a ejecutar			"Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Quebrada de San Idelfonso, en los Distritos de El Porvenir, Trujillo y Víctor Larco Herrera de la Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad".				
Ubicación hidrográfica del proyecto de inversión							
1	Quebrada San Idelfonso						
2	Cuenca del río Moche						

Artículo Segundo.- Establecer, que el recurrente cuenta con el plazo de dos (02) años contados a partir del día siguiente de notificado con la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo primero.

Artículo Tercero.- Precisar, que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras, ni el uso del agua, siendo necesario para ello contar con la autorización respectiva

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución al Director de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de la Presidencia del Consejo de Ministros, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Viru Chao y disponiendo su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
Director
AAA Huarvey Chicama
Autoridad Nacional del Agua